

Adopción. La caída del prejuicio

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE UNIÓN CIVIL

RAÍCES MONTERO / GIBERTI / VOLNOVICH / GARAVENTA
HAJER / GRANDE / STOLA / MONZÓN / FERNÁNDEZ / LE FUR
FRANCHINI / ADROVER / FAINSTEIN / ALLER ATUCHA
CASARIEGO / HINKLE / WATTS / MEDINA / TORRES ROCHA
PAVÁN / SORIA / GÓMEZ DI LEVA / ENGELMAN / ZUCCA



Comunidad
Homosexual
Argentina

Comunidad Homosexual Argentina - CHA
Tomás Liberti 1080
CP 1165 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Te. 4361-6382
informacion@cha.org.ar
www.cha.org.ar



© 2004 Editores del Puerto s.r.l.
Paraná 341 - 8° - C
(1017) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Telefax (54-11) 4372-8969 / 4375-4209
www.editoresdelpuerto.com
delpuerto@editoresdelpuerto.com

Diseño de tapa: Diego GRINBAUM
Maqueta de interior: Adriana ORLANDO

Impreso en octubre del 2004 en
Impresiones Sud América
Andrés Ferreyra 3767

ISBN 987-9120-67-1

Hecho el depósito de ley 11.723

Tirada: 3.000 ejemplares

Impreso en Argentina

Raíces Montero, Jorge Horacio
Adopción. La caída del prejuicio : proyecto de
ley nacional de unión civil / Jorge Horacio Raíces
Montero... [et al.] - 1a.ed. - Buenos Aires :
Editores del Puerto : Comunidad Homosexual
Argentina, 2004.
160 p. ; 22x15 cm.

ISBN 987-9120-67-1

1. Adopción I. Título
CDD 346.0178

Fecha de catalogación: 14 de octubre de 2004

Comunidad
Homosexual
Argentina

Adopción. La caída del prejuicio Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil

Jorge Horacio Raíces Montero
Eva Giberti
Juan Carlos Volnovich
Jorge Garaventa
Doris Hajer
Alfredo Grande
Enrique Stola
Isabel Monzón
Eduardo Daniel Fernández
Alicia Le Fur
María del Carmen López de Franchini
Cristina Adrover
Diana Fainstein
Luis María Aller Atucha
María Casariego
Curtis E. Hinkle
Olivia Watts
Graciela Medina
Eduardo Torres Rocha
Valeria Paván
Sandra Silvina Soria
Patricio Gómez di Leva
Martín Engelman
Sergio Carlos Zucca

Comunidad Homosexual Argentina



Índice

Prólogo I	
<i>Jorge Horacio Raíces Montero</i>	I
Prólogo II	
<i>César Cigliutti</i>	III
Adopción. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil	
<i>Departamento Académico de Investigación y Docencia.</i>	
<i>Área Salud. Comunidad Homosexual Argentina</i>	1
La adopción y la alternativa homosexual	
<i>Eva Giberti</i>	17
Parejas del mismo sexo que adoptan niños/as	
<i>Juan Carlos Volnovich</i>	45
Adopción, la orientación, el deseo	
<i>Jorge Garaventa</i>	55
Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil, Adopción y Herencia. Un paso hacia la humanización	
<i>Doris Hajer</i>	61
Adoptando con el enemigo	
<i>Alfredo Grande</i>	65
Cualquiera sea la orientación sexual de las parejas. Legislar para la adopción desde el amor, la libertad y la responsabilidad	
<i>Enrique Stola</i>	69
Maternidad lesbiana	
<i>Isabel Monzón</i>	71

Algunas ideas acerca de "... quiero vivir en una familia" <i>Eduardo Daniel Fernández</i>	81
¿Adoptar o adaptar? <i>Alicia Le Fur</i>	87
Sagradas hipocresías <i>María del Carmen López de Franchini</i>	99
Una larga, larga, siesta dogmática <i>Cristina Adrover y Diana Fainstein</i>	105
La adopción por parejas homosexuales. Un llamado de comprensión en nombre de los posibles adoptados <i>Luis María Aller Atucha</i>	109
La función paterna desde la teoría del apego <i>María Casariego</i>	113
Adopción. Violación de los derechos humanos de los intersexuales <i>Curtis E. Hinkle</i>	117
La adopción y los intersexuales. Una perspectiva personal <i>Olivia Watts</i>	121
Adopción y derechos de los homosexuales. Legislación y Jurisprudencia <i>Graciela Medina</i>	125
Anexo Ley N° 24.779. Régimen de Adopción	143

Prólogo I

Jorge Horacio Raíces Montero*

Dentro del Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil en Argentina, se incluye Herencia y Adopción. Sobre éste último punto, destacados especialistas, investigadores y representantes de importantes instituciones y entidades, dan a conocer sus estudios y opiniones. Son variados los enfoques en Ciencia: Antropología, Psicología Clínica, Sociología, Sexología, Psiquiatría, Psicoanálisis y Pediatría entre otros. Asimismo los abordajes desde las diferentes focalizaciones: el niño/a y sus Derechos, desde el lugar del profesional, los derechos de las personas Gays, Lesbianas, Travestis, Transexuales, Transgéneros, Bisexuales e Intersexuales (GLTTTBI), hasta las diferentes posturas institucionales.

Las Psicólogas Clínicas, Psicólogos Clínicos, Psicoanalistas y Psiquiatras que integran el Departamento Académico de Investigación y Docencia, perteneciente al Área Salud de la Comunidad Homosexual Argentina, arriban a algunas consideraciones:

- No existen impedimentos científicamente comprobables para que una persona o pareja GLTTTBI pueda, si así lo desea, ejercer el Derecho a la adopción.
- Los niños/niñas, hijos/as de personas GLTTTBI, no presentan particularidades psicopatológicas en su desarrollo.
- El óptimo desarrollo de los niños/as parece ser más influenciado por la naturaleza de las relaciones e interacciones dentro de la familia, que por la forma estructural particular de la misma.
- Los hijos de personas GLTTTBI se desarrollan en equilibrio dinámico y la calidad de su ajuste, balance personal y social depende

* Psicólogo clínico. salud@cha.org.ar.

más de las aptitudes y puesta en acto de las funciones de maternaje-paternaje, que de la orientación sexual o identidad de género de sus padres/madres.

Queremos agradecer profundamente la participación de todas y todos los profesionales involucrados/as, las/los activistas de CHA, así como la constante y generosa colaboración del Secretario Institucional, Sr. Marcelo Suntheim.

Dedicamos este libro a todas aquellas personas que son discriminadas.

Prólogo II

César B. A. Cigliutti

"En el origen de nuestra lucha está el deseo de todas las libertades"
Alejandro Modarelli

La idea de este libro surgió, como muchas otras cosas, de aquel clima que rodeó, en la madrugada del 13 de diciembre del 2002, la aprobación de la Ley de Unión Civil en la ciudad de Buenos Aires.

Hoy, ante la presentación por parte de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) de un nuevo proyecto de ley, pero a nivel nacional, los textos que conforman esta edición quieren constituir una respuesta anticipada al debate que originará la inclusión de dos derechos fundamentales, hasta ahora negados para nosotros y nosotras: la herencia y adopción.

Si la Ley de Unión Civil de nuestras parejas dio entonces lugar a adhesiones y también a críticas de los sectores más conservadores de la sociedad argentina, lo cierto es que, salvando la obstinación vaticana, se ha ido comprendiendo la justicia y la razonabilidad de encontrar un marco legal a aquellas uniones que se daban de hecho. Ésa fue una función del Estado que cabe celebrar. Esta vez, al reclamar el derecho a adoptar, sabemos que esos sectores sociales anclados en la noción de "familia natural" —en una época que la ha superado largamente, como en tantas otras épocas— desenterrarán creencias y mitologías, entremezcladas en invocaciones con presunción científica, cuando no en tradiciones que sirven hoy de apoyo a distintas clases de fundamentalismos. Hemos visto, al respecto, que en los foros de las Naciones Unidas confluyeron países islamistas y el mismo Vaticano, obstaculizando toda resolución que promoviese legislaciones al respecto.

Por ese motivo, el debate sobre la adopción tendrá en la Argentina, como en otros países, el carácter de una batalla de orden cultural, social y jurídico, en el que algunos acudirán a los prejuicios más comunes, y otros a argumentos menos obvios pero de similar origen.

* Presidente de la Comunidad Homosexual Argentina